SELLO 4.º AÑO 1848 40 M.s

Y entendido por este Ayuntam.to acordó quedase de lo
que pide el S.r Subdelegado la contestacion que expresa
dho. acuerdo precedente ———

Y un.
Consumos 1847.
Alteraciones de los
lugares de Almend.l y
Magd.na

Este Ayuntam.to acordó se oficie al S.r Subdelegado
de Rentas de este Partido acompañando nota de las alte-
raciones que han tenido lugar en las cuotas asignadas
por la contribucion de consumos del año ppd.o a los dos pue-
blos de Almendral y Magdalena por consecuencia
de la reclamacion producida por varios vecinos contri-
buyentes a quien se les cargó la misma partida que le
[illegible] legítimamente los expresados [illegible]
[illegible] por no haber [illegible]
los consumos que debian sujetarse a la imposicion, pudie-
ra la Administracion [illegible] dha. partida como baja
provisional [illegible] el repartimiento que se hizo [illegible] el Ayun-
tamiento se comprende la declaracion de su insolvencia
con arreglo a ley. ———

Y un.
Hacienda de 1848:
No pueden facili-
tarse los documen.tos
q.e pide la Hacienda

En virtud de lo acordado por este Ayuntam.to en sesion de
diez y siete del actual al oficio del S.r Subdelegado de Rentas
de este Partido dirigido a que se le dirija el padron de ri-
queza y otros documentos de la contribucion territorial del
año actual, se vió el borrador de contestacion que pre-
senta la comision del ramo para dho. gefe en que se le
previene carecerse de datos p.a la formacion de dhos.
documentos por los fundados motivos q.e se le indicaron